



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LIBRAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN EL PUNTO LIMPIO DE LARACHE

1. SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

COLECTIVO AL QUE PERTENECE: _____

CIF: _____

DIRECCIÓN ACTIVIDAD: _____

C.P.: _____ POBLACIÓN: _____

REPRESENTANTE: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. DATOS DEL VEHÍCULO TRANSPORTISTA

MARCA: _____ MODELO: _____ MATRÍCULA: _____

MARCA: _____ MODELO: _____ MATRÍCULA: _____

MARCA: _____ MODELO: _____ MATRÍCULA: _____

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RESIDUOS

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Aceite vegetal: 20 l. | <input type="checkbox"/> Colchones: 5 uds | <input type="checkbox"/> Papel/Cartón: 60 kg. (plegados) |
| <input type="checkbox"/> Escombros: 120 kg. | <input type="checkbox"/> Electrodomésticos: 5 uds. | <input type="checkbox"/> Restos Vegetales: 300 l ó 0,3 m ³ |
| <input type="checkbox"/> Metal: 60 kg | <input type="checkbox"/> Vidrio: 60 kg (sólo envases) | <input type="checkbox"/> Ropa y calzado: 15 kg (embolsados) |
| <input type="checkbox"/> Muebles, enseres y maderas: 60 kg (desmontados) | | |

Otro → En caso de que el residuo a librar no se encuentre entre los anteriores póngase en contacto con limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Una vez valorada su solicitud por los Servicios Técnicos, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo con el que se transportarán los residuos.
- Fotocopia del documento de alta en el régimen de la Seguridad Social, donde conste la actividad económica.

Ciudad Real a _____ de _____ de 20____

Firma del solicitante



MARCO NORMATIVO:

Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y Colectivos para el libramiento de residuos en el Punto Limpio de Larache, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del del Real Decreto 179/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos de Castilla la Mancha

PROCEDIMIENTO DE APROBACION:

1. Presentación de la solicitud en la sede del colectivo de referencia.
2. La Asociación la trasladará al ayuntamiento si cumple los objetivos del convenio
3. Valoración de la solicitud por parte de los servicios técnicos municipales.
4. Requerimiento de documentación
5. Documentación a aportar:
 - Fotocopia del permiso de circulación del vehículo con el que se transportarán los residuos.
 - Fotocopia del documento de alta el régimen de la Seguridad Social, donde conste la actividad económica.
6. Aprobación de la solicitud

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión de residuos. Legitimidad basada en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y Colectivos para el libramiento de residuos en el Punto Limpio de Larache, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 179/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos de Castilla la Mancha. Está prevista la comunicación de sus datos a las administraciones competentes para cumplir con las obligaciones legales. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad de la página web www.ciudadreal.es.